



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ley N° 24074 - 11 de Enero 1985



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2024-MDAV

Aguas Verdes, 20 de septiembre del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 18-2024, de fecha 20 de septiembre de 2024, bajo la Presidencia del señor Alcalde **Ing. CESAR ENRIQUE CHAPOÑAN DIAZ**, actuando como Secretaria General la ABG. **CLAUDIA SILVIA CRUZ TACURI**, con la asistencia de los Regidores: **Ing. LUIS ALBERTO JUAREZ MORE**, señora **MARIELA DEL MERCEDES SILVA GONZALES**, señor **CARLOS ENRIQUE NOLE SALCEDO**, señora **LUZ MIRELLA CASTAÑEDA ROJAS** y señor **JUAN CARLOS HUAMANI YOLA**; teniendo como agenda: el MEMORÁNDUM N° 9385-2024/MDAV-GGM, sobre aprobación de adenda a Convenio de afectación en uso entre el Programa Nacional CUNA MAS y la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme al primer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, "los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos"; en ese sentido, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por el artículo 1 de la Ley N° 31433 estipula que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, con **OFICIO N° 000100-2024-MIDIS/PNCM-UTTUMB**, de fecha de recepción 18 de junio de 2024, la Jefa de la Unidad Territorial del Programa Nacional Cuna MAS, solicita suscripción del convenio de afectación en uso entre el Programa Nacional Cuna MAS y la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes de la provincia de Zarumilla, indicando que se ha identificado un área ubicada en el Complejo Fronterizo del distrito de Aguas Verdes, de lo cual se solicita un área de 44.79 m2, destinado para un **servicio alimentario**;

Que, mediante **INFORME N° 313-2024/MDAV-SGATUYC-CELL**, de fecha de recepción 30 de julio de 2024, el Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial, Urbanismo y Catastro, informa:

- Que, la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes es propietaria del predio **Parcela 02**, que se encuentra registrado en la **Partida N° 02003987** del Registro de la Propiedad Inmueble de Tumbes, con un área de 57,497.44 m2 y un perímetro de 1,374.65 ml., en el Complejo Administrativo Fronterizo Municipal, donde existen oficinas administrativas en uso municipal, las cuales se pretende hacer uso de un área de 44.79 m2;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ley N° 24074 - 11 de Enero 1985



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA

- ✚ Que, se mencionan dos ambientes: ambiente 01: patio con un área de 25.025 m² y ambiente 02: SS.HH con un área de 25.025 m²;
- ✚ Que, los ambientes actualmente son utilizados por la Comuna como almacén de diversos productos. El ambiente 02 se usa como depósito de fertilizantes orgánicos;
- ✚ Que, los ambientes se conectan directamente con el área cedida de 126.55 m² al PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2024-MDAV;
- ✚ Que, los ambientes para los fines de uso que pretende el PNCM, necesitan rehabilitación y acondicionamiento;
- ✚ Que, siendo el predio de propiedad de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, se sugiere proceder con la afectación en uso por un área de 50.05 m²;



Que, con **INFORME N° 1000-2024/MDAV-GOYDU-GHYZ**, de fecha de recepción 14 de agosto de 2024, de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, informa que el área que se pretende afectar en uso (50.05 m²), se encuentra adyacente al área de 126.55 m² afectada en uso a favor del PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS – PNCM, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2024-MDAV, dentro del predio denominado **Parcela 02**, que se encuentra registrado en la **Partida N° 02003987** del Registro de la Propiedad Inmueble de Tumbes, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, por lo que recomienda una ampliación del área ya afectada en uso a favor del PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS – PNCM, considerando que el área solicitada se encuentra dentro de la misma partida, teniendo en cuenta las observaciones descritas por la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Urbanismo y Catastro;

Que, mediante **INFORME N° 0529-2024-GAJ-MDAV**, de fecha 20 de agosto de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, informa que, de conformidad con la cláusula séptima del Convenio vigente, se realice las coordinaciones con el representante del PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS, sobre las modificaciones al Convenio y se proceda a firmar la adenda correspondiente;

Que, se notifica al PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS, el **OFICIO N° 183-2024-MDAV-SEC.GRAL**, de fecha de recepción 26 de agosto de 2024, acompañado del expediente para su pronunciamiento respectivo;

Que, con **OFICIO N° 000160-2024-MIDIS/PNCM-UTTUMB**, de fecha de recepción 12 de septiembre de 2024, la Coordinadora de Unidad Territorial del Programa Nacional Cuna Más, solicita sesión de concejo para aprobación de adenda a convenio, indicando lo siguiente:

- ✚ Que, a la fecha se encuentra vigente un Convenio de afectación en uso suscrito con fecha 5 de julio de 2024, respecto al área ubicada en la Parcela 02 del Complejo Administrativo de Aguas Verdes, por un área de 126.55 m² y teniendo en cuenta que se ha recomendado una ampliación del área ya afectada, se debe suscribir una adenda al convenio vigente, señalando que la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes otorga al PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS, un área adicional no contigua en 50.50 m² que servirá para el funcionamiento del servicio alimentario, de conformidad con la cláusula séptima del Convenio vigente, teniendo en consideración que el área de la partida registral involucrada es la misma, solicitando sea agendado en sesión de concejo para su aprobación respectiva;
- ✚ Se adjunta el proyecto de adenda al convenio;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AGUAS VERDES
Ley N° 24074 - 11 de Enero 1985



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA

Que, con **NOTA DE COORDINACIÓN N° 145-2024-GAJ-MDAV**, de fecha 17 de septiembre de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, se ratifica en su **INFORME N° 0529-2024-GAJ-MDAV**, indicando que no se necesita pasar por acuerdo de concejo, para la firma de la adenda;

Que, con **NOTA DE COORDINACIÓN N° 830-2024-GAJ-MDAV**, de fecha 18 de septiembre de 2024, de Secretaría General, se solicita a la Gerencia Municipal disponga la continuación del trámite que corresponda, devolviéndose el expediente a Secretaría General con **MEMORÁNDUM N° 9385-2024/MDAV-GGM**, de fecha 18 de septiembre de 2024, de Gerencia Municipal, para su trámite;

Que, con **OFICIO N° 000166-2024-MIDIS/PNCM-UTTUMB**, de fecha de recepción 19 de septiembre de 2024, la Coordinadora de Unidad Territorial del Programa Nacional Cuna Más, señala lo siguiente:

- ✦ Que, con fecha 28 de junio del 2024, se aprobó el **ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2024-MDAV**, mediante el cual se acordó:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la afectación en uso a favor del **PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS - PNCM**, del predio denominado **Parcela 02**, que se encuentra registrado en la **Partida N° 02003987** del Registro de la Propiedad Inmueble de Tumbes, ubicado en el Complejo Administrativo Fronterizo del Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, para hacer uso de un área de **126.55 m²**, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, a fin de que **EL PNCM** realice las acciones necesarias para el funcionamiento y mantenimiento del local afectado, donde funcionará un Centro Infantil de Atención Integral (CIAI);

ARTÍCULO SEGUNDO. - **APROBAR** la celebración del **CONVENIO DE AFECTACIÓN EN USO ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AGUAS VERDES**, que tiene por finalidad que **LA MUNICIPALIDAD**, otorgue en Afectación en Uso el local descrito anteriormente, el cual servirá para la mejora de la atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad, a través del funcionamiento y mantenimiento de locales por parte de **EL PNCM**, para la implementación del Servicio de Cuidado Diurno que asegure el adecuado desarrollo de la primera infancia;

- ✦ Que, con fecha 5 de julio de 2024 se firma el **CONVENIO DE AFECTACIÓN EN USO ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AGUAS VERDES**, respecto al área ubicada en la **Parcela 02** del Complejo Administrativo Fronterizo del Distrito de Aguas Verdes, por un área de **126.55 m²**, para la implementación del Servicio de Cuidado Diurno;
- ✦ Que, el Acuerdo de Concejo aprueba la afectación en uso, a fin de que el **PNCM** realice acciones necesarias para el funcionamiento y mantenimiento del local afectado, donde funcionará un Centro Infantil de Atención Integral (CIAI); sin embargo, la solicitud versa respecto a la aprobación de una adenda al convenio vigente, para el funcionamiento del servicio alimentario, esto es, espacios físicos distintos:

CIAI: espacio donde se brinda la atención integral (cuidado, aprendizaje, salud y nutrición) a niñas y niños de 6 a 36 meses de edad organizados en salas (sala de bebe y gateadoras, sala de caminantes y exploradores, y/o sala mixta);





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA

SA: espacio físico destinado al proceso de elaboración de alimentos (desde la recepción, almacenamiento, preparación y servicio). Dicho espacio, debe cumplir con las condiciones de infraestructura, equipamiento y otros establecidas en las normas sanitarias, que permitan la implementación de las buenas prácticas de manipulación de alimentos y los procedimientos de higiene y saneamiento;

- ✦ Que, a la fecha se ha alcanzado el expediente aprobado para la intervención de acondicionamiento del Servicio Alimentario Luz de Esperanza del distrito de Aguas Verdes;
- ✦ En ese sentido, los espacios físicos cumplirían una función diferente, si bien es cierto se encuentra en la misma partida registral, solo se ha aprobado la afectación en uso para el Centro Infantil de Atención Integral e incurriríamos en una nulidad posterior, por cuanto estarían ocupando un área que cumple una función distinta a la aprobada en el Acuerdo de Concejo de fecha 28 de junio del 2024, por lo que solicitan que en sesión de concejo se apruebe la adenda al Convenio vigente respecto a un área adicional no contigua en 50.50 m2, que servirá para el funcionamiento del servicio alimentario;



Que, en la estación Despacho, se da cuenta que ha ingresado el **MEMORÁNDUM N° 9385-2024/MDAV-GGM**, sobre aprobación de adenda a Convenio de afectación en uso entre el Programa Nacional CUNA MAS y la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, acompañado del **OFICIO N° 000166-2024-MIDIS/PNCM-UTTUMB** del Programa, fundamentando su aprobación en sesión de concejo, dándose la dispensa de la emisión del dictamen para que ingrese a debate el tema y en la estación Orden del Día, al ser sometido a debate el tema, con la autorización del Presidente, por parte del Programa Nacional CUNA MAS se expone que es necesario que el Pleno del Concejo apruebe y autorice al Alcalde firmar una adenda al Convenio vigente, al ser un espacio físico distinto al otorgado anteriormente, autorizando que se otorgue el área adicional para el servicio alimentario; llevado el punto a votación se obtienen cinco (5) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones;



Que, el inciso 23) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 precisa que "Son atribuciones del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones". En ese sentido, en el inciso 26) del artículo 9° de la acotada ley se señala que "Corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"; en tal sentido con fecha 5 de julio de 2024 se firma el **CONVENIO DE AFECTACIÓN EN USO ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**, que tiene una vigencia de siete (7) años;

Que, en este contexto, el Concejo Municipal sometido a consideración y debate, actuando de acuerdo con el Reglamento Interno del Concejo y a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **MAYORÍA CALIFICADA**:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la afectación en uso a favor del **PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS - PNCM**, de un área adicional del predio denominado Parcela 02, que se encuentra registrado en la **Partida N° 02003987** del Registro de la Propiedad Inmueble de Tumbes, ubicado en el Complejo Administrativo Fronterizo del Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, para hacer uso de un área de **50.05 m2** de propiedad de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, que servirá para el funcionamiento **DEL SERVICIO ALIMENTARIO** a fin de que **EL PNCM** realice las acciones



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ley N° 24074 - 11 de Enero 1985



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA

necesarias para el funcionamiento y mantenimiento del local afectado, donde funcionará el servicio de cuidado diurno.

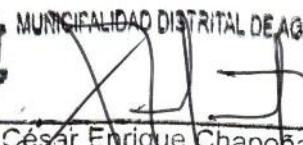
ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la celebración de la **ADENDA** al Convenio de afectación en uso entre el Programa Nacional CUNA MAS y la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes suscrito el 5 de julio de 2024, para la modificación de la cláusula segunda y cláusula cuarta numeral 4.10 del Convenio, **AUTORIZANDO y FACULTANDO** al señor Alcalde la suscripción de la **ADENDA**.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Urbanismo y Catastro, Sala de Regidores, Oficina de Informática, OCI y demás áreas administrativas pertinentes, para los fines de su competencia, así como al PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación del presente Acuerdo en el portal web de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Abg. Claudia Silvia Cruz Tacuri
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ing. César Enrique Chapoñan Díaz
ALCALDE
2023 - 2026